



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 505-2022-GRU-GGR

Pucallpa,

09 NOV. 2022

VISTO: EL INFORME N°906-2022-GRU-GRDS-AP, INFORME N°1827-2022-GRU-GRDS-SGJPVPS, INFORME N°029-2022-GRU-GRDS-SGJPVPS/EDCH, OFICIO N°867-2022-GRU-GGR-GRDS, INFORME N°1961-2022-GRU-GRDS-SGJPVPS, OFICIO N°2173-2022-GRU-DRE-OPP-INF, INFORME N°081-2022-DREU-OPP-INF, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N°906-2022-GRU-GRDS-AP, de fecha 19 de octubre de 2022, el planificador de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en merito al INFORME N°1827-2022-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 17 de octubre de 2022, y al INFORME N°029-2022-GRU-GRDS-SGJPVPS/EDCH, de fecha 18 de octubre de 2022, solicitó la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)", CUI N°2514080, por la suma de S/ 16,326,354.64 (Dieciséis Millones Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro y 64/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N°867-2022-GRU-GGR-GRDS, de fecha 02 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en merito al INFORME N°1961-2022-GRU-GRDS-SGJPVPS, de fecha 02 de noviembre de 2022, OFICIO N°2173-2022-GRU-DRE-OPP-INF, de fecha 27 de octubre de 2022, INFORME N°081-2022-DREU-OPP-INF, de fecha 27 de octubre de 2022, remitió la subsanación de observaciones del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)", CUI N°2514080; para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 29, numeral 29.1 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: "Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI"; Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, en merito a los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que aprueban el Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)", CUI N°2514080, por la suma de S/ 16,326,354.64 (Dieciséis Millones Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro y 64/100 Soles), corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informe técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022, y las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico IOARR: "ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN TRESCIENTOS SEIS II.EE. PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (UCAYALI)", CUI N°2514080, por la suma de S/ 16,326,354.64 (Dieciséis Millones Trescientos Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro y 64/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Adm. Tania Lozano Vargas
GERENTE GENERAL REGIONAL

